

Policia D. Benigno Gutiérrez Martínez: 25 septiembre 1970.  
 Policia D. Tomás Hernández Rodríguez: 25 septiembre 1970.  
 Policia D. Higinio Poza Gil: 28 septiembre 1970.  
 Policia D. Manuel Cano Lopera: 29 septiembre 1970.  
 Policia D. Miguel Langarica Olea: 29 septiembre 1970.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

**PERSONAL QUE SE CITA**

Policia don Daniel Ocasar San Vicente.—Fecha de retiro: 15 septiembre 1970.  
 Policia don Julián Roa Martínez.—Fecha de retiro: 27 septiembre 1970.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 5 de agosto de 1970, en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Viñas Rodríguez; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplen la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**PERSONAL QUE SE CITA**

Policia D. Raimundo Sanz García.  
 Policia D. Victoriano Balbino Lazaro Hernández.  
 Policia D. German Hernández Sánchez.  
 Policia D. Lorenzo Vázquez Salazar.  
 Policia D. Hermenegildo Blanco Martín.  
 Policia D. Dionisio Sánchez Sánchez.  
 Policia D. Juan Tapia Franca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Guillermo Rivera Vázquez; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1955 (C. L. número 478), y a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, en la fecha que a cada uno se indica, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 3 de abril de 1941

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en virtud de expediente disciplinario, en las fechas que igualmente se expresan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 25 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**PERSONAL QUE SE CITA**

Empleo y nombre y apellidos	Fecha de la baja	Fecha de retiro
Policia don Francisco López Alcaide	15 abr 1952	3 jul 1960
Policia don José Cartés Vázquez	17 dic 1958	8 mar 1965
Policia don Patricio Romero Avila.	7 abr 1956	7 jun 1967

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplen la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 25 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**PERSONAL QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE LA FECHA DEL RETIRO**

Policia don Francisco Torrejón Macías, 21 agosto 1970.  
 Policia don Victor Muro Zurra, 26 agosto 1970.